

DECRETO 4747 DE 2010

(diciembre 23)

D.O. 47.932, diciembre 23 de 2010

por el cual se modifica el Decreto 2489 de 2006 y se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional.

El Presidente de la República de Colombia, en desarrollo de las normas generales señaladas en la Ley 4ª de 1992,

DECRETA:

Artículo 1°. Adiciónase la nomenclatura y clasificación de los empleos de que trata el Decreto 2489 de 2006 así:

NIVEL Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

NIVEL DIRECTIVO

Gerente del Fondo Nacional de Calamidades

0200

Artículo 2°. A partir de la fecha de publicación del presente decreto, la remuneración del Gerente del Fondo Nacional de Calamidades será el establecido por las disposiciones legales para los Altos Consejeros Presidenciales de la Presidencia de la República.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el artículo 2° del Decreto 2489 de 2006.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de diciembre de 2010.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro del Interior y de Justicia,

Germán Vargas Lleras.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Carlos Echeverry Garzón.

El Subdirector del Departamento Administrativo de la Función Pública, encargado de las funciones del Despacho del Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Jorge Luis Trujillo Alfaro.